Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD N° 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES
ID: 358.323

11 de abril de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 346/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 21/03/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: MCC Oilda Sánchez * Abog. Joel Benítez Ms. Alcides Torres

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 26/03/2019 a las 09:30 am., en la cual se ha presentado solamente la empresa FIRE MASTERS S.R.L., por lo cual, se realiza una primera prórroga según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 inc) c, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, para el 01/04/2019 a las 09:30 hs., en la cual se han presentado las empresas: FIRE MASTERS S.R.L., INTEG – VP S.R.L. y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: FIRE MASTERS S.R.L., INTEG – VP S.R.L. y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	EXTINTRES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez	1.305.500.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1540040
2	INTEG - VP S.R.L.	1.573.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1540077.
3	FIRE MASTERS S.R.L	1.611.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1539119.

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

		(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	EXTINTRES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INTEG - VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** Según la Nota DUOC N° 071/2019 se solicitó el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industrias y Comercio a la empresa, INTEG – VP S.R.L.

La empresa INTEG – VP S.R.L., no presento dicho certificado, por lo que no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

- La empresa FIRE MASTERS S.R.L., presenta Certificado N° 45814 con su oferta.

FIRE MASTERS SRL	INTEG - VP SRL	
Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Adicional del 20%
1.611.000	1.573.000	1.887.600

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Con la aplicación del adicional del 20%, la oferta de la empresa INTEG - VP S.R.L. que originalmente se encontraba ubicada como la más baja en precio, con la aplicación del margen de preferencia ha quedado ubicada como la segunda mejor oferta en precio, pasando a ubicarse la empresa FIRE MASTERS como la mejor oferta en precio

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho Análisis, se ha solicitado a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 082/2019 de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Como consecuencia de la solicitud realizada a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Y se concluye del desglose presentado, que los precios son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

INTEG – VP S.R.L. a través de las NOTA DUOC Nº 071/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

V. OTROS DUCUMENTOS	OBSERVACIONES
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (RECARGA DE EXTINTORES), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por el servicio de Recarga de Extintores (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta	PRESENTA
Capacidad Técnica: Presentar una copia actualizada y autenticada por escribanía del Registro y Habilitación (INTN)	PRESENTA
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 1	
Información sobre el Oferente	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
"Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado, con copia de cedula de los socios y representantes	PRESENTA
FORMULARIO N° 11	
Formulario Nº 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa acompañado de los documentos solicitados en el formulario	PRESENTA
Documento Legales.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA

Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

FIRE MASTERS S.R.L, a través de la NOTA DUOC Nº 070/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

V. OTROS DUCUMENTOS	OBSERVACIONES
Presentar: * Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2016 y 2017 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	PRESENTA
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (RECARGA DE EXTINTORES), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por el servicio de Recarga de Extintores (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta	PRESENTA
-Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. -Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
"Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado, con copia de cedula de los socios y representantes	PRESENTA

FORMULARIO N° 11	
Formulario Nº 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa acompañado de los documentos solicitados en el formulario	PRESENTA
Documento Legales.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA

EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez S.R.L. a través de la NOTA DUOC Nº 069/2019 y la reiterativa NOTA DUOC 072/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

V. OTROS DUCUMENTOS	OBSERVACIONES
Presentar: * Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2016 y 2017 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	PRESENTA
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (RECARGA DE EXTINTORES), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por el servicio de Recarga de Extintores (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta	NO PRESENTA
-Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. -Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	NO PRESENTA
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA
FORMULARIO N° 10	
"Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	NO PRESENTA
FORMULARIO N° 11	
Formulario Nº 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa acompañado de los documentos solicitados en el formulario	NO PRESENTA
Documento Legales.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado en la nota reiterativa, el oferente EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez, no ha presentado lo solicitado a fin de calificar el cumplimiento de los mismos, en consecuencia queda descalificada

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos del dueño, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: FIRE MASTERS S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; FIRE MASTERS S.R.L., califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	FIRE MASTERS S.R.L.			Cumplimiento
	AÑO 2016	AÑO 2017	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ			1, 56	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	13.460.170.212	8.648.868.281		
PASIVO CORRIENTE	7.473.704.422	6.527.745.479		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,80	1,32		

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	FIRE MASTERS S.R.L.S.R.L
Capacidad técnica: Presentar una copia actualizada y autenticada por escribanía del Registro y Habilitación (INTN) **Experiencia:** El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (RECARGA DE EXTINTORES), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por el servicio de Recarga de Extintores (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación
De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L., cumplen con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 02/2019 Recarga de Extintores, a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., por un Monto Mínimo de Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones) y un Monto Máximo de Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones).

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

/ERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	FIRE MASTERS S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 041/2010	Cumple	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1539119
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1539119
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1539119
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1539119
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
IV) Oferentes en Consorcio.	N/A	
V) V. Otros documentos.		
• Presentar Formulario N° 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
• Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
•2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por el servicio de Recarga de Extintores (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	N/A	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	
1 .- Criterios de Evaluación		
a) Capacidad legal:		
▯ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple	
▯ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple	
▯ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	

b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 082/19 para los items: 1, 2, 3, 4, 5, 6 , 7 y 8
c) Capacidad Financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2015 y 2016, deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
Presentar: * Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
d) Capacidad Técnica:		
Presentar una copia actualizada y autenticada por escribanía del Registro y Habilitación (INTN)	Cumple	
e) Experiencia		
periodos) en el rubro objeto de la contratación (RECARGA DE EXTINTORES), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por el servicio de Recarga de Extintores (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 070/19
. El margen de preferencia		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	Cumple	
Criterio para desempate de ofertas		
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) De persistir el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.	N/A	
FORMULARIO Nº 1		
Información sobre el Oferente	Cumple	
FORMULARIO Nº 2		
Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3		
Formulario de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Nº 4		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Nº 5		
Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 6		
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	Cumple	
FORMULARIO Nº 7		
Declaración Jurada del Empleo de Menores	Cumple	
FORMULARIO Nº 8		
Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Nº 9		
Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 10		
Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	

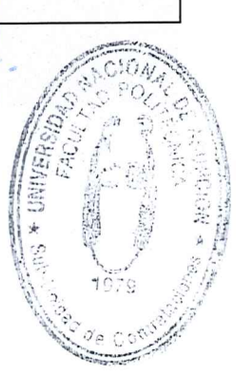

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
DMO/055/2019

PARA : **CP. Celeste Ruiz Díaz,** Jefa
Sub Unidad de Contrataciones

DE : **Paola Fleitas**, Jefa
División de Mantenimiento y Obras Menores

Paola Fleitas
Jefa
División de Mantenimiento y Obras Menores

TEMA : Informe Técnico de Recargas de Extintores

FECHA : 05 de abril de 2019

En relación al memo DUOC 033/2019, donde se solicita el estudio técnico de la oferta presentada por la siguiente empresa: **INTEG – VP S.R.L. y FIRE MASTER S.R.L.**, cumplo en informar que la misma cumple con los requisitos solicitados por la Facultad Politécnica UNA.-

Celeste Ruiz Diaz.
C.P. **María Celeste Ruiz Díaz**
Contrataciones - UOC
05/04/2019